

PASITO A PASITO: LA PAGA EXTRA ES NUESTRA... YA LO DIJIMOS...

En los últimos días varias Sentencias, han reconociendo el derecho de los Empleados Públicos a percibir la parte proporcional correspondiente a los días trabajados con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 20/2012 de 13 de Julio de la Paga Extra de Navidad del 2012, que tan hábilmente nos fue robada por el Gobierno Rajoy. Así ha ocurrido, entre otros, en los Juzgados de lo Contencioso y Social de Palencia, o en el TSJ de Aragón. Se adjuntan enlaces:

<http://www.diariopalentino.es/noticia/Z17C7D60B-B1EF-1301-3A51B51093FBE336/20130717/personal/laboral/diputacion/debe/cobrar/parte/extra/navidad>

http://www.diariovasco.com/agencias/20130715/mas-actualidad/mundo/tsja-reconoce-derecho-4.000-empleados_201307151829.html

Se empieza a dar la razón, por tanto, a la estrategia planteada desde las diferentes Plataformas Sindicales y de Asociaciones Profesionales de Empleados Públicos, formadas conjuntamente, entre otros, por los Sindicatos **USO**, UGT, CCOO y CSI-F, que a estos efectos se han repartido el territorio nacional, para instar las mismas.

El pasado jueves 18 de julio, se nos ha notificado el Auto 66/13 dictado por la AUDIENCIA NACIONAL, recaído en el Conflicto Colectivo Número 107/2013, seguido a instancias de **USO** frente a la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) en el ámbito del Personal Laboral sujeto al CONVENIO ÚNICO de la A.G.E. Como sabéis, este Conflicto Colectivo se presentó por la **USO** en solitario, ante la negativa de las otras Organizaciones a que firmáramos con ellas la Reclamación Previa, aunque posteriormente, se han visto obligadas a personarse en el mismo.

Este conflicto es, por el número de trabajadores afectados, el más importante elevado hasta la fecha. (Se adjunta fichero con el Auto de la A.N. en formato **pdf**).

Es de esperar que, como ocurrió en el Conflicto Colectivo de CETARSA, el Tribunal Constitucional lo admita a trámite en los próximos días.

Por tanto, con este ya son, al menos, tres las Cuestiones de Constitucionalidad que la Audiencia Nacional ha elevado al Tribunal Constitucional hasta la fecha: CERTASA (Compañía Española del Tabaco en Rama), PATRIMONIO NACIONAL, y ahora el CONVENIO ÚNICO de la AGE, además del Recurso de Inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Navarra y que ya fue admitido a trámite.

En el ámbito Contencioso Administrativo, desde la Plataforma Sindical, se sigue una estrategia similar, estando en estos momentos formalizadas, o en fase de formalizar, las correspondientes Demandas -Recurso Contencioso Administrativo- una vez rechazada expresamente esta petición en la vía Administrativa Previa y/o trascurrido el plazo para considerarla desestimada por Silencio Administrativo. En nuestro caso, estamos pendientes de que se celebren las vistas en septiembre (PDI) y octubre (PAS).

Es un trabajo planificado y conjunto, de todas las Organizaciones Sindicales y de todos los Empleados Públicos, **aunque algunos insistan en querer atribuirse, en exclusiva, el mérito del mismo**, como habréis podido observar con la nota informativa facilitada a los medios, en la que faltan a la verdad una vez más.

Seguiremos informando, puntualmente, con la credibilidad que nos otorgáis.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE